

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)
Sucesión
Radicado 2014-1121

Atendiendo el escrito allegado por la señora Shirley Omaira Correa Manco, donde solicita Acceso digital al expediente del proceso 05001311000720140112100, con el fin de revisar las actuaciones pertinentes y la sentencia, dentro del proceso sucesoral del señor GUSTAVO DE JESUS HENAO RAMIREZ se le aclara que dicho radicado corresponde a la sucesión del señor JOSE JUVENAL HENAO MEDINA, no a la del señor GUSTAVO DE JESUS HENAO RAMIREZ.

Ahora bien, se le informa que el proceso se encuentra archivado, por lo cual no se encuentra digitalizado, sin embargo puede acercarse al Juzgado, y con gusto se le autoriza la expedición de las copias que requiere, lo anterior por cuanto está permitido el ingreso al Juzgado de Lunes a Viernes de 9 a 11 AM y de 2 a 4 PM

Se le recuerda que el proceso estará en secretaría por el término de 30 días, pasados los cuales se re archivará el expediente.

Por secretaría remítasele la respuesta a los correos electrónicos jorgecortes1975@yahoo.com y juridico.social@outlook.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
43abbcb0a01773f39e44163380ef96f2fa28e17a0fd6e5e3ac63426e3421f35e
Documento generado en 05/11/2021 09:40:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**